

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6940** *COMPLEJO DEL IBÉRICO DE EXTREMADURA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*WEST IBERIAN PROCESSING MEAT, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios de la Sociedad absorbente y absorbida (ambas participadas por los mismos socios), han acordado por unanimidad y en Junta General Extraordinaria y Universal en fechas 16 de julio de 2021, la fusión por la que la Sociedad absorbente, sociedad ya existente, absorbe a la Sociedad absorbida, en cuyo capital ya participa, y cuyos únicos socios son los socios de la entidad adsorbente.

De este modo, la Sociedad absorbida se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de ambas sociedades en fecha 16 de julio de 2021.

Por la presente se hace constar:

1. Que se ha elaborado el correspondiente proyecto común de fusión, con los requisitos exigidos por los artículos 30 y 31 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

2. Que el acuerdo de fusión ha sido aprobado por unanimidad de todos los socios, por lo que le resulta aplicable el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

3. El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores de información sobre el objeto y alcance de la fusión, en particular sobre el empleo.

Zafra (Badajoz), 16 de julio de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida y de la absorbente, Fernando Rodríguez García.

ID: A210056300-1